



BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Martes, 9 de julio de 1963

Núm. 155

Depósito Legal: Z, núm. 1

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

ES

iones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.032

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 22 de junio de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de ampliación de cementerio, en la localidad de Villarroya del Campo, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los

días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 1 de julio de 1963. — El Presidente, Fernando Maestro.

Núm. 3.033

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 22 de junio de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de Matadero, en la localidad de Encinacorba, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los

días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 1 de julio de 1963.—El Presidente, Fernando Maestro.

Núm. 3.031

SECCION DE COOPERACION

Subasta

En el "Boletín Oficial" de la provincia de 5 de diciembre de 1962 se insertó anuncio relativo a la contratación, por subasta, de las obras de distribución de aguas en la localidad de Layana, por un tipo de licitación de 262 052'13 pesetas.

Habiendo quedado desierta la subasta convocada, el Pleno corporativo de 22 de junio del año actual, acordó abrir licitación en segunda subasta, para la contratación de las referidas obras, con estricta sujeción a las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia antes referido.

Lo que se hace público para general conocimiento, destacando que el plazo de veinte días para presentación de proposiciones comenzará desde el día siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y que en la Sección de Cooperación de la Secretaría General se facilitará cuantos datos e informes se consideren necesarios.

Zaragoza, 1 de julio de 1963. — El Presidente, Fernando Maestro

SECCION QUINTA

Núm. 3.018

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 26 de los corrientes, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial Albañil que servirá igualmente en las Brigadas Obreras de la Dirección de Arquitectura y en el Cementerio, por haberse refundido ambas plantillas. Dicha plaza podrá ser incrementada con las vacantes que se produzcan hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de Oficial Albañil que servirá igualmente en las Brigadas Obreras de la Dirección de Arquitectura y en el Cementerio, dotada con el haber anual de pesetas 14.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el párrafo 7.º del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedente penales y político - sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza; para comprobar esta última condición, se indicará a los aspirantes admitidos, el día en que habrán de someterse a reconocimiento médico, ante los facultativos de la Beneficencia Municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exi-

gen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días también hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Lectura y escritura al dictado. — Tecnología de la construcción: materiales, herramientas, medios auxiliares.

Segundo ejercicio

De Aritmética con las cuatro reglas elementales aplicadas a una medición o cubicación de una unidad de obra.

Tercer ejercicio

(Práctica)

Demostrar los conocimientos profesionales. — Forjar un elemento de ladrillo, arco, dintel recto o muro; traza y ejecución de una correa de escalera u otro que designe el Tribunal.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia y tablón de edictos, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El opositor propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, a favor del opositor que haya alcanzado mayor puntuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Décimoprimer. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren comprendidos en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo

de 1957 que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de junio de 1963.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.034

La Muy Ilustre Alcaldía Presidencia, por resolución de 17 de los corrientes, acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos que fueron ocupados, o tomados en alquiler, en el tercer trimestre de los años 1908, 1913, 1918, 1923, 1928, 1933, 1938, 1943, 1948 y 1953, así como aquellos de fechas anteriores que corresponda renovar en dicho trimestre.

Asimismo resolvió anunciar la caducidad de los arriendos de las sepulturas en las que se inhumó, o se tomaron en alquiler, durante el mencionado trimestre de 1958 y aquellas de años anteriores, cuya renovación corresponda.

Las lápidas u objetos que hubiese en los mismos habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de caducidad, finados los cuales los objetos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, quien les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 19 de junio de 1963.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.025

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 87 de 1963, promovido por don Amadeo Pascual Pérez contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatorao, de 27 de julio de 1962, que ordenó al recurrente el derribo de una tapia construida en finca de propiedad de éste, y contra el acuerdo de 20 de abril de 1963, denegatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de per-

sonas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de julio de 1963.—El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 3.045

Jeatura de Obras Públicas

Rectificación de anuncio de subasta

En el "Boletín Oficial" de esta provincia número 148 de fecha 1 del mes en curso se publicó anuncio relativo a la subasta de la obra "Mejora del firme entre los puntos kilométricos 22 a 32'5 de la carretera Z-501, entre la C-125 y Las Pedrosas".

En dicho anuncio se hizo constar, por error, como presupuesto de contrata el de 3.104.065'26 pesetas, cuando en realidad el verdadero presupuesto de contrata es el de pesetas 912.915'29

Por lo cual se hace pública esta notificación para general conocimiento y efectos pertinentes.

Zaragoza, 3 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 2.999

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Relación de las licencias de caza, expedidas durante el mes de junio de 1963.

DIA 1

- 699 Zaragoza.—Vicente Andaluz Magdalena
- 700 Id.—Mariano Grado Gracia
- 701 Id.—Pedro Gonzalvo Sanz
- 702 Id.—Pedro Pérez-Gonzalvo
- 703 Id.—Félice Alcalde Martín
- 704 Id.—Eloy Gracia Pardos
- 705 Id.—Francisco Javier Pui - Vecino Matral
- 706 Id.—Eduardo Muñoz Molina
- 707 Id.—Miguel Vicente Catalán
- 708 Calatorao.—Angel Sánchez Caro
- 709 Cuarte.—Tomás Onde Luño
- 710 Fréscano.—Felipe Aznar Sangüesa
- 711 Pedrola.—José López Clarigue
- 712 Pina Ebro.—Eusebio Facundo González Bartolomé
- 713 Uncastillo.—Miguel Suñé Claveras
- 714 Villanueva de Gállego.—Bruno Martínez Bernués

DIA 3

- 715 Alagón —Isidro Lahuerta Torrecillas
- 716 Id.—Pascual Ruiz Luis
- 717 Ariza Cipriano Marco Mateo
- 718 Pedrola.—Eugenio Vicente Berges
- 719 Id.—Mariano Serrano Castillo
- 720 Id.—Gregorio García Cuenca
- 721 Tarazona.—Bruno Crespo Vallejo
- 722 Utebo.—Ricardo Pérez Ezquerra
- 723 Zaragoza.—Gerardo Alonso Martínez
- 724 Id.—Fernando Mercadal Morán
- 725 Id.—Teodoro Campos Salavera
- 726 Id.—Carlos Cano Romero
- 727 Id.—Abilio Grima Delgado
- 728 Id.—José Royo Lorén
- 729 Id.—Francisco Ayuda Adán
- 730 Id.—Rafael Pina Royo
- 731 Id.—Mariano Uceda Pasamar
- 732 Id.—Manuel Garrido Olivares
- 733 Id.—Isidro Lobera Beltrán

DIA 4

- 734 Id.—Francisco Páñplona Loma
- 735 Id.—Miguel Castro-Carreras
- 736 Belchite.—Jose Villendas Montalbán
- 737 Escatrón.—Santiago Hernando Lavilla

- 738 Fréscano.—Eliseo Cuartero Berdejo
 739 Mallén.—Pedro José Cabreas Sánchez
 740 Movera.—Ezequiel Guerrero Romances
 741 Rueda de Jalón.—Ciriaco Serrano Marín
 724 Santa Isabel.—Angel Valián Domingo
 743 Tarazona.—Vidal Gregorio Magallón

DIA 5

- 744 Ibdes. Bienbenido Esteban Delgado
 745 Magallón.—Santiago Palacios Morón
 746 Zaragoza.—Antonio Moreno Teresa
 747 Zaragoza.—Pablo Lucea Poroche
 748 Id.—Julián Planas Ibáñez

DIA 6

- 749 Id.—Agustín Martínez Esteban
 750 Id.—José Garrido Olivares
 751 Id.—Mariano Cornao Lapuente
 752 Id.—Antonio Compañía Castillo
 753 Id.—Jose Andrea Yagüe
 754 Id.—Adolfo Abós Lebera
 755 Id.—Valero Belloc Saló
 756 Id.—Antonio Berdejo Máñez
 757 Albeta.—Julián Pellicer Tabuena
 758 Ariza.—Alegandro García Miguel
 759 Borja.—Rafael Aznar Tabuena
 760 Bnreta.—Pedro Alcega Lasheras
 761 Luesma.—José Luis Blasco Soriano
 762 Pradilla Ebro.—Miguel Ruberte Manero
 763 Sástago.—Manuel Lacruz Arpal
 764 Terrer.—Francisco Francia Sánchez

DIA 7

- 765 Tarazona.—José María Romanos Torres
 766 Torres de Berrellén.—José Burillo Navarro
 767 Zaragoza.—Antonio Sánchez Pérez
 768 Id.—Manuel Arenills Arenas
 769 Id.—José María Vidal Cólera
 770 Id.—Francisco Gargallo Espadas
 771 Id.—Luis Latorre Lotopre
 772 Id.—Segismundo López González
 773 Id.—José Murillo Ariso
 774 Id.—Agustín Marcuello Acín
 775 Id.—Tomás Tenias Benito
 776 Id.—Vicente Escudero Izuzquiza
 777 Id.—Antonio González Garballo
 778 Id.—Gabriel Martínez Marco

DIA 8

- 779 Id.—Antonio Moreno Galé
 780 Id.—Pascual Montón Martín
 781 Id.—Antonio Casado Bosque
 782 Id.—Anselmo García López
 783 Id.—Eduardo Sáinz Martín
 784 Casetas.—Mariano Reniebls García
 785 Ejea.—Jaime Pardos Crespo
 786 Sobradriel.—Francisco Ezquerria Tello
 787 Utebo.—Florentino Gracia Gabás
 788 Id.—José Forcada Pascual
 789 Villanueva de Gállego.—José Lisón Guillén

DIA 10

- 790 Ariza.—Pascual López Utrilla
 791 Cariñena.—Rafael Ferruz Sánchez
 792 Cosuenda.—Miguel Lorente Peiró

- 793 Mequinenza.—Miguel Moncayo Matamoros
 794 Montañana.—Gabriel Melús Sierra
 795 Id.—Mariano Falcón Tabuena
 796 Movera.—Joaquín Martín Valero
 797 Id.—Eugenio Sánchez Adelantado
 798 Tarazona.—José Luis Espinosa López
 799 Zaragoza.—Jesús Sánchez Adelantado
 800 Id.—Miguel Angel Fernández Soteras
 801 Id.—Ignacio Casorrán Guillén
 802 Zaragoza.—José Casamayor López
 803 Id.—Fausto Jordana de Pozas
 804 Id.—Lorenzo José López-Blanco López
 805 Id.—Domingo Mena Parra
 806 Id.—Andrés Mena Collados
 807 Id.—Leovigildo Alonso Oliván

DIA 11

- 808 Id.—Gerardo Morte Acero
 809 Id.—Francisco Alastrué Fortuño
 810 Id.—José Fernández Vergara
 811 Id.—Gregorio Font Guinalio
 812 Id.—Juan Fernández Vergara
 813 Id.—Feimín Marqueta Martín
 814 Id.—Antonio Sanagustín Remacha
 815 Id.—Antonio Duplá Aguilar
 816 Id.—Antonio Jabato Orensanz
 817 Id.—José Piquer Crescencia
 818 Id.—Carlos Portolés Peña
 819 Id.—Leoncio Bosque Casamián
 820 Id.—Pascual Alcalde Martín
 821 Id.—José Navarro Rubio
 822 Id.—Pedro Pérez Giménez
 823 Id.—Juan Francisco Sanz Sanz
 824 Ejea de los Caballeros.—Juan Rodrigo Arilla
 825 Id.—Julián Ciudad Zarralanga
 826 Id.—Pedro Ciudad Naudín
 827 Id.—Maximiliano Laborda Calvo
 828 Id.—Eliseo Pérez Coronado
 829 Gelsa de Ebro.—Santiago Pérez Morán
 830 Id.—Celestino Pérez Usón
 831 Juslibol.—Luis Gaudes Casamián
 832 La Puebla de Albortón.—Felipe García Gil
 833 Lecifena.—Amadeo Letosa Marcén
 834 Id.—Pedro Pablo Marcén Giménez
 835 Cuarte de Huerva.—José Antonio Díez Fatás

DIA 12

- 836 Ejea de los Caballeros.—Francisco Martínez Martínez
 837 Id.—Carlos Ginés Álvarez
 838 Id.—Domingo Laborda Casanova
 839 Id.—Jesús Puyod Guindeo
 840 Id.—Antonio Puyod Salafranca
 841 Epila.—Pascual Bernad Ondiviela
 842 Id.—Antonio Bernad Ondiviela
 843 Santa Isabel.—Alejandro Serrano Olmos
 844 Villarroja de Campo.—Pedro Orós Franco
 845 Zaragoza.—José Casanovas Marco
 846 Id.—Manuel Gonzaga Bernad
 847 Id.—Antonio Pascual Pascual
 848 Id.—Domingo Gonzaga Gómez
 849 Id.—Francisco Poderós Castán
 850 Id.—Dámaso Luis Gonzaga Mayor
 851 Id.—Andrés Mena Parra
 852 Id.—Ramón Lagunas Quílez
 853 Id.—Vicente Marco Benedí
 854 Id.—José Franco Lahuerta

DIA 14

- 855 Id.—Joaquín Vela Gonzalo
 856 Id.—José Pina Arcega
 857 Id.—Teodoro Burguete Gaspar
 858 Id.—Agustín Martín Blasco
 859 Id.—Teodoro de Blas Puente
 860 Id.—Gregorio Barberán Corce
 861 Id.—Eliás Gascón Lomba
 862 Ainzón.—Rafael López Ruiz
 863 Id.—Alejandro Aznar Peña
 864 Id.—José Luis Ruiz Aranda
 865 Id.—Perfecto Bayona Aranda
 866 Id.—José Liñán Arilla
 867 Id.—Alfredo Gil Tabuena
 868 Id.—Santiago Lloréns Sarasivar
 869 Tarazona.—Gabriel Merle Gracia
 870 Villanueva de Gállego.—Pedro Diarte Lafuente

DIA 15

- 871 Albeta.—Julián Pellicer Tabuena
 872 Ariza.—Francisco Martínez Moreno
 873 Calatayud.—Casimiro Esteban Piquero
 874 Id.—Eladio Heredero Lázaro
 875 Id.—Antonio Palacios Gállego
 876 Id.—Angel Alonso Genis
 877 Escatrón.—Alfonso Villar Matute
 878 Sestrica.—Constancio Roy Lorente
 879 Id.—Carmelo Andrés Joven
 880 Villalengua.—Ignacio Tarragona Vergara
 881 Zaragoza.—Pascual Delgado Blasco
 882 Id.—Juan Bautista Gainzarain Sarasola
 883 Id.—José Peralta Bescós
 884 Id.—Eduardo Goyanes Ledo
 885 Id.—Juan Padrón Jori
 886 Id.—Félix Erdociain Fanlo
 887 Id.—Antonio Bernardos Muniesa
 888 Id.—Carmelo Marcuello Ortiz

DIA 17

- 889 Id.—Manuel Alvarez Simón
 890 Id.—Antonio Garud García
 891 Id.—Eugenio Cambrano Lafuente
 892 Id.—Buenaventura Alejandro Sanz
 893 Id.—Félix Colón Morollón
 894 Id.—Pío Marcos Ibarra Conde
 895 Id.—José Antonio Montalvo Huerta
 896 Id.—Jacinto Zapata Cardiel
 897 Id.—Alejo Oliva Sanz
 898 Id.—Manuel Algárate Muñoz
 899 Id.—Antonio Ruiz Tutor
 900 Id.—Santiago Martínez Aranda
 901 Id.—Antonio Peña Villanueva
 902 Zaragoza.—Antonio Viñuales Fanlo
 903 Alfajarín.—Alfredo Martín Pradas
 904 Calatayud.—Francisco López Marco
 905 Escatrón.—Manuel Mínguez Sacacia
 906 Id.—Benigno Giménez García
 907 Ibdes.—Vicente Vallejo Marqués
 908 Sestrica.—José María Rubio Sierra
 909 Tarazona.—Marcelino Redal Martínez
 910 Id.—Andrés Mayor Mayor
 911 Id.—Andrés Lacosta Martínez
 912 Tauste.—José Francés Fabrè
 913 Id.—Miguel Pueyo Martínez
 914 Id.—Santiago Gargallo Alegre
 915 Id.—Jesús Usán Fuertes

- 916 Id.—Daniel Pola Betes
 917 Id.—Manuel Francés Arrieta
 918 Id.—Rubén Zueco Navarro
 919 Id.—Miguel Cerlanga Longás
 920 Id.—Emiliano Retornano Ferrando
 921 Id.—Julio Tudela Ejea
 922 Id.—Rafael Coscolluela Rodríguez
 923 Id.—Mariano Láinez Sánchez
 924 Id.—Julio Zueco López
 925 Id.—José Marquina Tudela

DIA 18

- 926 Aguilón.—Félix Sebastián Herrando
 927 Ariza.—Angel Galilea Cabrerizo
 928 Brea de Aragón.—Francisco Miñana Benedí
 929 Id.—José Alonso Aparicio
 930 Gallur.—Angel Sánchez Ortiz
 931 Id.—Eulogio Imbuluzqueta Galindo
 932 Id.—Luis Bello Baita
 933 Illueca.—Isidoro Sánchez Asensio
 934 Montañana.—Prudencio Blasco Abad
 935 Movera.—Federico Mor Villarroya
 936 Tarazona.—Justo María Arrechea Etcheverry
 937 Id.—Eusebio Bozal Navarro
 938 Id.—Bonifacio Odavia Ruiz
 939 Id.—Miguel Jiménez Jiménez
 940 Zaragoza.—Fausto Alamán Esteban
 941 Id.—Eliás Gracia Gutiérrez
 942 Id.—Cristóbal Royo Gresa
 943 Id.—Antonio Marín Soria
 944 Id.—Bernardo Rodríguez Pernía
 945 Id.—Germán Asensio Sancho
 946 Id.—Juan Granados Gil
 947 Id.—Adolfo Giner Gasulla
 948 Id.—Rafael Enguita Aznárez
 949 Id.—Angel Sanagustín Remacha

DIA 19

- 950 Zaragoza.—Domingo Sancho Serrano
 951 Id.—Fernando Ariño Cepero
 952 Id.—Jesús Murillo Conejo
 953 Id.—José Muñecas Trasobares
 954 Id.—Manuel Dessy López
 955 Alagón.—Pedro Miguel Beltrán
 956 El Burgo de Ebro.—Ramón Gracia Ponz
 957 Leciñena.—César Solanas Marcén
 958 Id.—Cesáreo Ignacio Fuertes Bolea
 959 Id.—Manuel fuertes Sanz
 960 Luceni.—Valentín Jiménez Iborte
 961 Morata de Jalón.—Fernando Grima Aznar
 962 Plasencia de Jalón.—Modesto Sánchez Badía
 963 Torres de Berrellén.—José Pérez González

DIA 20

- 964 Zaragoza.—Francisco Laborda Sebastián
 965 Id.—Juan Calvo Ezquerra
 966 Id.—Esteban García Sierra
 967 Id.—Gabriel Martínez Sanz
 968 Id.—Fernando Aured Rubio
 969 Id.—Fernando Lozano Blesa
 970 Id.—José Alegre Andrés
 971 Gelsa de Ebro.—Manuel Abós Gonzalvo
 972 Monzalbarba.—Eulogio Gracia Fernández
 973 Novallas.—Blas Soria Chueca
 974 Peñafior de Gállego.—Enrique Espiau Millán
 975 Id.—Enrique Naval Muñoz

- 976 Id.—Angel López Lacosta
 977 Id.—Francisco Millán Lope
 978 Id.—Julio Escota Millán
 979 Id.—José María Naval Sancho
 980 Id.—Emilio Millán Roda
 981 Id.—Vicente Millán Lope
 982 Id.—Angel Fustero Naval
 983 Id.—Joaquín Sierra Sancho
 984 Id.—Manuel Monclús Lahoz
 985 Id.—Antonio Salvador Salinas
 986 Id.—Manuel Monclús Charles
 987 Id.—Julio Fustero Naval
 988 Id.—Mariano Morellón Layús
 989 Id.—Pablo Gracia Charles
 990 Id.—Lorenzo Lope Millán
 991 Id.—Pablo Tirado Millán
 992 Id.—Antonio Millán Orte
 993 Id.—Jesús Gracia Grima
 994 Santa Isabel.—José Blasco Continente
 995 Sos del Rey Católico.—Armando Sangorrín Miranda
 996 Tarazona.—Pablo Royo Berdonces
 997 Tauste.—Victor Aznar Bernal
 998 Id.—Pascual Melero Mónguilón
 999 Id.—Manuel Longás Mombiela
 1000 Villamayor.—Angel Almerge Mayoral
 1001 Villanueva de Gállego.—Benito Salvador Royo
 1002 Tarazona.—Valentín Ayala Estaún

DIA 21

- 1003 Zaragoza.—Pablo Monge Rupérez
 1004 Ariza.—Antonio Sanz Erles
 1005 Biota.—Mariano Larraz Aznárez
 1006 Id.—Francisco Ojer Laita
 1007 Casetas.—Antonio Lobera Martín
 1008 Codo.—Rafael Orera Ibarra
 1009 Garrapinillos.—Victor Buil Bona
 1010 Id.—Inocencio Pascual García
 1011 Gelsa de Ebro.—Francisco Castellón Callén
 1012 Montañana.—Angel Ayuda Castro
 1013 Peñafior de Gállego.—León Pedro Espiau Escota
 1014 Sobradiel.—Pascual Buil Buil
 1015 Zaragoza.—Manuel Dueñas Piazuelo
 1016 Id.—Dionisio Escobedo Ruiz
 1017 Id.—Francisco Javier Quevedo Moreno
 1018 Id.—Bernardino Morales Jarabo
 1019 Id.—Victoriano Lara Gonzalo
 1020 Id.—Miguel Atance Expósito
 1021 Id.—Manuel Rillo Peiró
 1022 Id.—José Antonio Usieto Sabio
 1023 Id.—Enrique Escosa Asín
 1024 Id.—Pascual Diarte Gracia
 1025 Id.—Manuel Diarte Gracia
 1026 Id.—Pascual Vera Pellicer
 1027 Id.—Carlos Urzáiz Huerta
 1028 Id.—Manuel Sancho García
 1029 Id.—José Usieto López
 1030 Id.—Vicente Gracia Morlanes
 1031 Id.—Jesús Escolano Lafuente
 1032 Id.—Luis Escobedo Ruiz
 1033 Id.—Antonio Díaz Arellano
 1034 Id.—Carmelo Portero Blasco
 1035 Id.—Manuel Diarte Bordetas
 1036 Id.—Enrique Escobedo Ruiz
 1037 Id.—Mariano Martínez Latorre
 1038 Id.—José Incógnito Frontián
 1039 Id.—José Mógica Lorente

DIA 22

- 1040 Id.—Javier Nonay Asensio
 1041 Id.—José Romero Castelló
 1042 Id.—Bruno Muniesa Garcés
 1043 Id.—José Moja Sagarduy
 1044 Id.—José Antonio Marco Algárate
 1045 Id.—Francisco Martínez Madrid
 1046 Id.—Calixto Baquedano Gálvez
 1047 Id.—Valentín Villagrasa Uche
 1048 Id.—Ramón Sebastián Soriano
 1049 Id.—Gervasio Abadía Palacios
 1050 Id.—Armando Gutiérrez Amillo
 1051 Id.—Alfonso Villar Bueno
 1052 Id.—José Gracia Morlanes
 1053 Id.—Miguel Garcés Procas
 1054 Id.—Ramón Monzón Larrea
 1055 Id.—Miguel Serrano Sánchez
 1056 Id.—Mariano del Río Mateo
 1057 Calatayud.—Bernardo Uriol Villalba
 1058 Id.—Juan López Agudo
 1059 Villamayor.—Alfonso Moral Campaña
 1060 Vera de Moncayo.—Carmelo Azagra Ibañez
 1061 Carenas.—José Luis Muntadas Lozano
 1062 Id.—Fernando Muntadas Quintana
 1063 Nuévalos.—Manuel Muntadas Lozano
 1064 Escatrón.—José Buisán Monleón
 1065 Ejea de los Caballeros.—Gregorio Maqueda Espés
 1066 Montón de Jiloca.—Daniel Gracia Tolosa
 1067 Morata de Jalón.—Vicente Luna Joven
 1068 Id.—Angel Ibañez Gil
 1069 Ejea de los Caballeros.—Antonio Arévalo Abad
 1070 Id.—Miguel Izquierdo Diloy
 1071 Id.—Miguel Murillo Espés
 1072 Juslibol.—Leopoldo M. Giner Terraza
 1073 Alagón.—César Gascón Bazán
 1074 Id.—Francisco Vicente Gomenge
 1075 Torres de Berrellén.—Andrés Ferrer Uche
 1076 Minas de Tierga.—Félix G. Alvarez Gómez
 1077 Biota.—Tomás Marco Sanz

DIA 24

- 1078 Novallas.—Nicanor Royo Gómara
 1079 Tarazona.—José Gómara Escribano
 1080 Id.—Agustín Rodrigo Beamonte
 1081 Id.—Atilano Matute Carcavilla
 1082 Id.—José Gómara Gállegos
 1083 Id.—Ernesto Bartolomé Vilorio
 1084 Id.—Alfonso Gil Ledesma
 1085 Id.—Jesús Ramos Villamayor
 1086 Id.—Dámaso Moncayo Campos
 1087 Alagón.—Jesús Martínez Gallardo
 1088 Id.—Delfín Tajahurce Puri
 1089 Calatayud.—Emilio Pérez Guerra
 1090 Fuentes de Ebro.—Miguel Palacín Soró
 1091 Terror.—José Herrera Muñoz
 1092 Zaragoza.—Francisco Bonet Fernández
 1093 Id.—Eliseo Barriga Herrero
 1094 Id.—Antonio Erigita Vitol
 1095 Id.—Melchor Pérez Garza
 1096 Id.—Manuel Ortiz Pascual
 1097 Id.—Vicente Sancho Pallarés
 1098 Id.—Antonio López Sánchez
 1099 Id.—Esaul Ariza Bosque
 1100 Id.—Claudio Martínez Lozano
 1101 Id.—Cirilo Fernández Sánchez
 1102 Id.—Jesús Tajahurce Arqué

DIA 25

- 1103 Id.—Florentino Aznar Tello
 1104 Id.—Enrique Ruesca Boosqued
 1105 Id.—Jesús Berga García
 1106 Id.—Agustín Rodríguez Rodríguez
 1107 Zaragoza.—Cipriano Arias Burriel
 1108 Id.—Francisco Lázaro Gracia
 1109 Id.—Juan López Calvo
 1110 Id.—Gil Miguel Izquierdo
 1111 Id.—Angel Rodríguez Calvo
 1112 Id.—Pablo Francisco Gil
 1113 Id.—Luis Rodríguez del Río
 1114 Id.—Luis Bueno Vicente
 1115 Id.—José María Calvo Bielsa
 1116 Id.—Félix Grao Buisán
 1117 Id.—Eloy Aldazabal Bengoechea
 1118 Id.—Lamberto Luzón Aguado
 1119 Id.—Angel Navarro Iso
 1120 Id.—José María Martínez Vera
 1121 Id.—Dionisio Viñas Aguas
 1122 Id.—José Luis Espuelas Blasco
 1123 Alagón.—Victoriano Gascón Bazán
 1124 Atea.—José María Colás Yagüe
 1125 Cuarte de Huerva.—Félix Bailo Muñío
 1126 Ejea de los Caballeros.—Mariano Rodrigo Berges
 1127 Fuentes de Ebro.—José Soro Soláns
 1128 La Almolda.—Pedro Samper Rozas
 1129 Montañana.—Santiago Vitale Curdi

DIA 26

- 1130 Zaragoza.—Mateo Vela Marín
 1131 Id.—Víctor Santos Villarroya
 1132 Id.—Cesáreo Sarsa Gil
 1133 Id.—Raimundo López Lafoz
 1134 Id.—José Acín Gracia
 1135 Id.—José Martí Ejarque
 1136 Id.—Pascual Monterde Belló
 1137 Id.—Delfín Vázquez Touza
 1138 Alagón.—Francisco Canto Pérez
 1139 Id.—Miguel Domínguez Puértolas
 1140 Id.—Nicolás Antonio Canto Moreno
 1141 Id.—Nicolás Carmona Vedia
 1142 Id.—Antonio García Sanz
 1143 Atea.—Esteban de Gracia Moreno
 1144 Badules.—Víctor Manuel Blasco López
 1145 Brea de Aragón.—Salvador Lapuente Berdejo
 1146 Id.—José Luis Ballesteros Solanas
 1147 Id.—Francisco Serrano Aldea
 1148 Id.—Florencio Benedí Benedí
 1149 Id.—Francisco Serrano Jiménez
 1150 Calatayud.—José Enrique Girón Muntadas
 1151 Id.—Angel Sabroso Labrador
 1152 Escatrón.—Pedro García Montón
 1153 Id.—Pedro Tapias Petchame
 1154 Figueruelas.—José Palacín Lamuela
 1155 Illueca.—Moisés Miguel Domingo
 1156 Alagón.—Emilio Ortiz de la Tabla López
 1157 Lecina.—Eugenio Marcén Sancho
 1158 Id.—Carmelo Rubio García
 1159 Id.—José Marcén Marcén
 1160 Luceni.—Joaquín Lorente Minardo
 1161 Id.—Gregorio Ruberte Chicapar
 1162 Id.—José Luis Berrueco Andrés
 1163 Id.—Mariano Ferrer Olite
 1164 Id.—Domingo Lorente Aparicio
 1165 Maleján.—Pedro Aznar Gabás
 1166 Mallén.—Bruno Espeleta Torres

- 1167 Moyuela.—Mariano Dueso Paracuellos
 1168 Tarazona.—Juan Sesma Jiménez
 1169 Torres de Berrellén.—Timoteo Arteaga Pérez
 1170 Uncastillo.—Jesús Delso Blanco
 1171 Zuera.—Francisco Val Berdejo

DIA 27

- 1172 Zuera.—Antonio Aguilón Oliva
 1173 Fuentes de Ebro.—Anselmo Gracia Salvador
 1174 Atea.—Pablo Gavín Visús
 1175 Calatayud.—Jaime Muntadas Quintana
 1176 Id.—Luis Gimeno Sánchez
 1177 Nonaspe.—Rafael Ollés Sanz
 1178 Tauste.—Javier Casanova Larrodé
 1179 Magallón.—Juan José Tolosa Sierra
 1180 Id.—José Tres Sánchez
 1181 Zaragoza.—Antonio Escartín Sarasa
 1182 Id.—Eugenio Gil Gimeno
 1183 Id.—Joaquín Soro Blesa
 1184 Id.—Angel Rebullida Mené
 1185 Id.—Ernesto Zaberras Sangros
 1186 Id.—Domingo Castro Gracia
 1187 Id.—José Rebullida Embid
 1188 Id.—Orencio Ramón Franco
 1189 Id.—Alfredo Quílez Flores
 1190 Id.—José Bes Tirado
 1191 Id.—Marcos Guin Salas
 1192 Id.—Pascual Vitalé Aznárez
 1193 Id.—Ramón Bes Tirado
 1194 Id.—Wenceslao Mateo Rodríguez
 1195 Id.—Domingo Pinilla Contiente
 1196 Id.—Mariano París Escartín
 1197 Id.—Victoriano de los Reyes González
 1198 Id.—Mariano Portero Lapuente
 1199 Id.—Melchor Pitillas Ugarte

DIA 28

- 1200 Id.—Pablo Blasco Blasco
 1201 Id.—Julio Martínez Sánchez
 1202 Id.—Pedro Arcos López
 1203 Id.—José Salesa Lorente
 1204 Id.—José Salesa Inglés
 1205 Id.—Zacarías Pavón Ambrosio
 1206 Id.—Alfonso Buñuales Martín
 1207 Id.—Mariano Girón Beltrán
 1208 Id.—Fernando Giménez Liso
 1209 Zaragoza.—Ramón Cárcamo Borrúel
 1210 Id.—Pedro Aso Lanuza
 1211 Id.—Carlos Mendive Ortiz
 1212 Id.—Manuel Pelliier Guevara
 1213 Id.—José Luna Alonso
 1214 Id.—Emilio Aldea Bueno
 1215 Id.—Pedro Lahuerta Giménez
 1216 Id.—Francisco Bueno Zuazo
 1217 Id.—Juan Manuel Novellón Miguel
 1218 Id.—Arturo Catalán Betrián
 1219 Id.—José Gracia Serón
 1220 Id.—Ignacio Royo Doñate
 1221 Id.—Francisco Sánchez Moreno
 1222 Alagón.—Orencio González Romero
 1223 Id.—José Luis Zapata Montorio
 1224 Epila.—Félix Secorun Aso
 1225 Fuentes de Ebro.—José María Palacín Soro
 1226 La Joyosa.—Amadeo Salvador Recalde
 1227 Lecina.—Antonio Albero Posac
 1228 Id.—Pascual Orús Sancho

1229 Id.—José Luis Monzón Sancho
 1230 Luceni.—Vicente Morer Embid
 1231 Novallas.—Joaquín Soria Chueca
 1232 Pedrola.—Pascual Martínez Ventura
 1233 Id.—Antonio Albalate Monsegur
 1234 Tauste.—Francisco Castillo Martínez

1235 Id.—Antonio Estela Zalaya
 1236 Tarazona.—Moisés Hernández Bonilla
 1237 Id.—Nicolás García Vera
 1238 Id.—José Coloma Pascual
 1239 Id.—José Donoso Cortés
 Zaragoza, 1 de julio de 1963.- El Jefe superior, (ilegible)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.000

ROMEO GRACIA (Francisca), de 48 años, casada, hija de Mariano y de Margarita, profesión sus labores, con último domicilio en Zaragoza, barrio de Casetas, calle de Andalucía, número 11, bajo, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 286 de 1963, por el delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1 de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.044

MARTIN DOMINGUEZ (LIDIA), de 32 años, soltera, artista, hija de Jesús y Soledad, natural de Burdeos (Francia), en ignorado paradero;

ROMERO DOMINGUEZ (MERCEDES), de 26 años, soltera, artista, hija de José y Soledad, natural de Madrid, en ignorado paradero, y

HURTADO NARVAEZ (MARIA-CON SUELO), de 26 años, soltera, artista, hija de Juan y Hortensia, natural de Larache (Marruecos), en ignorado paradero.

Comparecerán ante este Juzgado de instrucción número 3 por la causa número 99 de 1961, sobre lesiones y daños, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente a los "Boletines Oficiales" para notificarles el auto de su procesamiento y recibirles indagatoria, apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.003

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Segun lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3 de Zaragoza en el sumario número 303 de 1963, sobre hurto de carterita con alhajas por un valor de 84.000 pesetas, se cita a la perjudicada Patricia Elizabeth Prevey, su esposo, padre y madre política, cuyo actual paradero

se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración sobre el hecho de autos y ofrecimiento de causa al marido de la perjudicada, apercibido que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.038

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas n.º 294 de 1963, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis López García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Barrio de Casetas, para que comparezca ante este Juzgado Municipal el día 20 de julio próximo y hora de las once treinta (sita en a calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año . 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones